MODIFICATORIO N° 03 AL CLAUSULADO ADICIONAL DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA ELECTRÓNICA No. 028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 CON NIT. 800.141.633-9, Y NKH ELECTRONICA S.A.S. CON NIT. 900.944.696-1

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.545 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-5, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 045 del 26 de enero de 2024 , y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, con NIT 800.141.633-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la empresa **NKH ELECTÓNICA SAS** con **NIT 900.944.696-1** representada legalmente por el señor HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.374.690 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratista, han convenido celebrar el presente modificatorio N° 03 al Clausulado adicional de la Aceptación de la Oferta Económica No. 028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024, cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cocina, gasodomesticos, neveras, cuartos fríos y congelación del CACOM-5 Y CETAD**",** previo las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 28 de mayo de 2024, entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 con NIT. 800.141.633-9, Y NKH ELECTRÓNICA SAS CON NIT. 900.944.696-1, se suscribió el contrato No. 028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024. **b**) Que mediante oficio N°FAC-S-2024-028361-CE de fecha 3 de septiembre de 2024, el supervisor principal del contrato, señor CT. Riveros Palacios Juan Camilo, solicitó a la empresa contratista aprobación para reducir el valor del contrato. **c)** Que, por medio de documento No. NKH-780-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024, el señor Heliodoro Hernández Sánchez, en su calidad de representante legal de NKH ELECTRONICA SAS, brinda respuesta a la solicitud de la Entidad, manifestando que acepta la reducción al contrato. **d)** Que por medio de oficio FAC-S-2024-171285-CI de fecha 4 de septiembre de 2024, el supervisor principal del contrato, señor CT. Riveros Palacios Juan Camilo, solicitó al Señor TC. José Luis Castellanos Botero, Segundo Comandante y Ordenador del Gasto, autorización para modificar el Contrato de Prestación de servicios N° 028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024, en el sentido de reducir un valor de $61.006.991,52 al valor total del contrato, y en consecuencia, actualizar las garantías requeridas. **e)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. MODIFÍQUESE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, ASÍ:

Modifíquese parcialmente el numeral 1 **CONDICIONES** y numeral 3 **BIENES Y SERVICIOS** de la Aceptación de Oferta Electrónica, en el sentido de modificar el valor del contrato por un valor total de $23.993.008.48.

2. **MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, ASÍ:**

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la cláusula 1 **FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO** del Clausulado Adicional A la Aceptación de la oferta electrónica, reduciendo la suma de $61.006.991.52 al valor del contrato, de la siguiente manera:

1.1. El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($23.993.008.48), sujetos a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales como se describe a continuación:

NOMBRE DE ACTIVIDADES FICHA TECNICA	OBJETO CONTRACTUAL	RUBRO	ASIGNACION TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DE TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SOBRANTES
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS, CUARTOS FRIOS Y COMPRESORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, GASODOMÉSTICOS, NEVERAS, CUARTOS FRÍOS Y CONGELACIÓN DEL CACOM 5 Y CETAD.	02-02-02-008-007-01-5 REC. 10	$ 35.000.000,00	$ 4.506.339,60	$ 30.493.660,40
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y CUARTOS FRIOS (CETAD)		02-02-02-008-007-01-5 REC. 10	$ 15.000.000,00	$ 3.883.027,12	$ 11.116.972,88
MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS, EQUIPOS DE COCINA, LAVADORAS Y SECADORAS		02-02-02-008-007-01-5 REC. 16	$ 35.000.000,00	$ 15.603.641,76	$ 19.396.358,24
		TOTALES:	**$ 85.000.000,00**	**$ 23.993.008,48**	**$ 61.006.991,52**

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez publicado en el SECOP II el presente modificatorio, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Contratista debe presentar las garantías actualizadas para su respectiva aprobación por parte de la Entidad, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, NIT. 800.141.633-9

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS Forman parte integral del presente anexo modificatorio el anexo al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio

se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la expedición del registro presupuestal por parte de la Entidad, y la actualización de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico principal No. 028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024 que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.